



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de Altar

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Altar

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

- 1.1. Estado de Situación Financiera
- 1.2. Estado de Actividades
- 1.3. Análisis de la gestión financiera
 - 1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad
 - 1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

- 2.1. Ingresos
 - 2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos
 - 2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso
 - 2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso
- 2.2. Egresos
 - 2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos
 - 2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso
 - 2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto
- 2.3. Fondos de Aportaciones Federales
 - 2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)
 - 2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)
 - 2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

- 3.1. Cumplimiento de objetivos y metas
 - 3.1.1. Cumplimiento de objetivos
 - 3.1.2. Cumplimiento de metas
 - 3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Altar.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Altar.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

6 /

[Handwritten signatures]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Altar, Sonora.**

af Gu
X L ce h A M



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1 Estado de Situación Financiera

Al 31 de Diciembre de 2015
(Cifras en Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE (Nota 1)	
Efectivo	\$19,845	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$823,540
Bancos/Tesorería	1,159,194	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	127,039
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	9,071,645	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	131,725
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	16,838
TOTAL CIRCULANTE	\$10,250,684	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,052,226
NO CIRCULANTE		TOTAL CIRCULANTE	\$2,151,368
Edificios no Habitacionales	44,021	TOTAL PASIVO	\$2,151,368
Otros Bienes Inmuebles	4,489		
Mobiliario y Equipo de Administración	357,604		
Vehículos y Equipo de Transporte	3,313,898		
Equipo de Defensa y Seguridad	147,146		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	631,083	HACIENDA PÚBL./PATRIM.	
Bienes en Comodato	976,850	Aportaciones	5,475,091
		Resultados de Ejercicios Anteriores	5,277,452
TOTAL NO CIRCULANTE	\$5,475,091	Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,821,864
SUMA ACTIVO	\$15,725,775	TOTAL HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$13,574,407
		SUMA PASIVO + HACIENDA PÚBL./PATRIM.	\$15,725,775

Notas al Balance General

Nota 1 El Pasivo Circulante por \$2,151,368 se integra por un saldo con Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por \$823,540, compuesto por Sueldos, Aguinaldos y Prima Vacacional pendiente de pago; Proveedores por Pagar a Corto Plazo por \$127,039, por la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operatividad de la Administración Municipal; en Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por un total de \$131,725 compuesto por los saldos de Ejido Cuauhtémoc \$32,131, Subestación Secundaria \$57,000, Vivienda de Piso Firme \$30,230 y varios fondos \$12,364; en Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$16,838, integrado por Impuestos Retenidos \$15,744 e ISR Retenido \$1,094 y en Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$1,052,226, correspondiente a un adeudo con el Gobierno del Estado por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de aguinaldos y energía eléctrica por \$1,121,520 y Sub-Agencia Fiscal \$(69,294).



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$2,839,128
Derechos	767,833
Productos	493,541
Aprovechamientos	678,049
Participaciones y Aportaciones	23,077,431
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,000,000
Total de Ingresos	\$28,855,982
Egresos	
Servicios Personales	\$11,824,833
Materiales y Suministros	4,118,875
Servicios Generales	5,182,215
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,921,383
Inversión Pública	1,724,805
Deuda Pública	262,007
Total de Egresos	\$26,034,118
AHORRO	\$2,821,864

Nota: El ahorro que presenta el Ayuntamiento de Altar, Sonora, por \$2,821,864, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos, principalmente en la cuenta de Banorte, destinada para la administración de los recursos de CECOP y Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Altar, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

• **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es **ACEPTABLE**, ya que sus activos circulantes cubren 4.76 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, éste se garantiza con \$4.76 de activos líquidos y de fácil realización.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual a 1.0 veces	Menor a 1.0 veces

• **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 13.68% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, únicamente 14 centavos corresponden a compromisos de su pasivo total.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Menor de 50%	Mayor o igual a 50%

• **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 9.78% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de **ACEPTABLE**. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 90 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 10 centavos.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Mayor o igual de 0%	Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado.

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, percibió ingresos superiores a su presupuesto por \$1,641,496, que representa el 6%, principalmente en los capítulos de Impuestos, Productos, Participaciones y Aportaciones, y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al Presupuesto de Ingresos aprobado, así como la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$1,978,735	2,839,128	2,839,128	860,393	43	1,015,751
Derechos	1,674,421	767,833	767,833	(906,588)	(54)	15,453
Productos	60,003	493,541	493,541	433,538	723	471,539
Aprovechamientos	1,473,501	678,049	678,049	(795,452)	(54)	179,151
Participaciones y Aportaciones	22,027,826	23,077,431	23,077,431	1,049,605	5	1,123,238
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	1,000,000	1,000,000	1,000,000	100	1,000,000
Ingresos Ordinarios 100%	27,214,486	28,855,982	28,855,982	1,641,496	6	3,805,132
Total Ingresos	\$27,214,486	28,855,982	28,855,982	1,641,496	6	3,805,132

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección IX, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos mayores al presupuesto por \$860,393, que representa el 43%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Impuesto Predial, con una variación de 69%, debido a que los contribuyentes pagaron adeudos de años anteriores, en Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, con una variación de 9%, debido a que se llevaron a cabo operaciones que no se tenían contempladas en el Presupuesto y en Recargos, con una variación de 23%, debido a que se cobraron recargos diversos en los impuestos recaudados.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Derechos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$906,588, que representa el 54%, principalmente en los conceptos de: Alumbrado Público, con una variación de 9%, debido a que los cobros que se efectuaron a través de Comisión Federal de Electricidad fueron menores a los presupuestados y en Desarrollo Urbano, con una variación de 100%, debido a que se contempló el cobro de expedición de licencia por la ampliación de la construcción del gasoducto en el Municipio, la cual no se llevó a cabo.

• **Productos.** En este capítulo se obtuvo una recaudación mayor por \$433,538 equivalente al 723%, en relación al presupuesto, reflejándose principalmente en el concepto de: Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de un importe de \$471,049, debido a la venta de vehículos chatarra, maquinaria y equipo, los cuales no se tenían contemplados en su presupuesto.

• **Aprovechamientos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos menores al presupuesto por \$795,452, que representa el 54%, reflejándose principalmente en los conceptos de: Multas, con una variación de 89%, en virtud de que disminuyeron las infracciones que dan origen a la captación de este concepto y en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación de 62%, debido a que se presentó un menor número de contribuyentes a realizar el pago de contribuciones, lo que originó que la bonificación otorgada por la Secretaría de Hacienda fuera inferior.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores a los presupuestados por \$1,049,605 representando el 5%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones, con una variación de 1%, en Participación de Premios y Loterías, con una variación de 1% y en el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP), con una variación de 100%.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se obtuvieron ingresos por \$1,000,000, correspondiente a aportaciones extraordinarias del Gobierno del Estado para el pago de pasivos.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 16.56% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 17 centavos fueron por concepto de ingresos propios.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales 8.47%

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales 8.47%

• **Ingresos propios per cápita.** Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$498.91 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Mayor o igual al promedio mpios. rurales \$226.76

NO ACEPTABLE:

Menor al promedio mpios. rurales \$226.76

• **Costo-beneficio de Tesorería.** Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$1.01 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE:

Menor o igual a 1 veces

NO ACEPTABLE:

Mayor a 1 veces

• **Eficiencia recaudatoria del impuesto predial.** Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 49.95% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 50 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE:

Mayor o igual a 60%

NO ACEPTABLE:

Menor a 60%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.58 como puntaje promedio en este apartado.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.

[Handwritten signatures and initials]



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Altar, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto por \$1,180,368, equivalente al 4%, reflejándose principalmente en los capítulos de Servicios Personales e Inversión Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto (a)	Comprometido (b)	Devengado (c)	Ejercido (d)	Pagado (e)	Variación (a - c)	
						Importe	%
Servicios Personales	\$14,471,507	11,824,833	11,824,833	11,824,833	11,824,833	2,646,674	18
Materiales y Suministros	3,848,400	4,118,875	4,118,875	4,118,875	4,118,875	(270,475)	(7)
Servicios Generales	5,449,200	5,182,215	5,182,215	5,182,215	5,182,215	266,985	5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	474,000	2,463,563	2,463,563	2,463,563	2,463,563	(1,989,563)	(420)
Gasto Corriente 91%	24,243,107	23,589,486	23,589,486	23,589,486	23,589,486	653,621	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	336,000	457,820	457,820	457,820	457,820	(121,820)	(36)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,000	0	0	0	0	15,000	100
Inversión Pública	2,221,008	1,724,805	1,724,805	1,724,805	1,724,805	496,203	22
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	21,371	0	0	0	0	21,371	100
Gasto de Inversión 8%	2,593,379	2,182,625	2,182,625	2,182,625	2,182,625	410,754	16
Deuda Pública 1%	378,000	262,007	262,007	262,007	262,007	115,993	31
Total de Egresos	\$27,214,486	26,034,118	26,034,118	26,034,118	26,034,118	1,180,368	4

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$26,034,118; es decir se observó una variación del 4% inferior en relación con el presupuesto de \$27,214,486, lo que representa \$1,180,368 menos.

• **Servicios Personales.** En este capítulo se presentó un gasto menor por \$2,646,674 que representa el 18% de su presupuesto, reflejándose en las partidas de: Sueldos, con una variación de 11%; debido a que se establecieron sueldos más bajos para los empleados de la nueva administración con la finalidad de generar ahorros y cubrir otras necesidades; en Gratificación de fin de Año, con una variación de 73%, debido a que no se pagaron en su totalidad los aguinaldos a empleados y funcionarios de la administración pasada; en Cuotas por Servicio Médico del ISSSTESON, con una variación de 24%, Pagas de Defunción, Pensiones y Jubilaciones, con una variación de 29%, debido a se dio de baja al personal de la administración anterior, además de que a los empleados de la administración actual se dieron de alta hasta el mes de Diciembre.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Materiales y Suministros.** En este capítulo el gasto fue mayor a su presupuesto por \$270,475 que representa el 7%, en las partidas de: Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, con una variación de 23%, debido al aumento de precios en los materiales de oficina; en Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, con una variación de 42%, debido a que el personal laboró tiempo extra, además de la visita de Funcionarios Federales y Estatales; en Combustibles, con una variación de 8%, por el incremento en el costo, aunado al aumento en la flotilla del Equipo de Transporte y por las constantes salidas de los titulares de las Dependencias fuera del Municipio.

• **Servicios Generales.** En este rubro el gasto fue menor al presupuesto por \$266,985, que representa el 5%, principalmente en las partidas de: Energía Eléctrica, con una variación de 47%, debido al uso racional que se dio al consumo de energía eléctrica y a la estrategia de usar focos ahorradores; en Servicio de Alumbrado Público, con una variación de 8%, debido al control que tuvo el Municipio al prestar este servicio; en Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación de 100%, debido a que no se pagó la renta de un vehículo por falta de recursos; en Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales, con una variación de 92%, debido a que no se utilizó el monto total que se tenía contemplado, en virtud de que fue suficiente la difusión en diversas campañas de información y en Gastos de Orden Social y Cultural, con una variación de 18%, debido a que se aplicó un mejor control en los gastos referentes a los eventos sociales y culturales del Municipio.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este Rubro se ejercieron recursos por \$2,921,383, los cuales fueron aplicados de la siguiente forma:

En lo referente al gasto corriente los recursos ejercidos fueron por \$2,463,563, destinados a apoyos al Centro de Salud, pago de despendas de DIF Sonora, OOISAPASDA, personas de escasos recursos, renta de local para ICATSON, apoyo al deporte, apoyo a diversas escuelas del Municipio, entre otros.

En el Gasto de Inversión se ejercieron \$457,820, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$1,724,805, los cuales fueron destinados a la realización de 10 obras públicas que benefician a la población en los rubros de agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

• **Deuda Pública.**

En este capítulo se ejercieron recursos por \$262,007, integrándose de la siguiente manera: Amortización de crédito reestructurado con FAPES por \$253,678 e Intereses por \$8,329.

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 1.35% de la población del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 1 ciudadano labora como servidor público en el Municipio.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$182,864 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095

NO ACEPTABLE:

Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 6.53% de su gasto total en inversión en obra pública, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 7 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

• **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$177.47 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

• **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Altar recaudó \$4,778,551 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 35.57% en obras públicas, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir,



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró 36 centavos en obras públicas.

ACEPTABLE:

Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70%

NO ACEPTABLE:

Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.09 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.

La inversión en obras públicas es de gran relevancia debido a que tiene un efecto multiplicador sobre el empleo, el consumo, el ingreso y en todo el conjunto de la economía municipal. En tal sentido, se sugiere incrementar la política de inversión en el Presupuesto de Egresos del Municipio, racionalizando sus recursos y priorizando la realización de obras públicas, con la finalidad de atender los problemas y demandas ciudadanas y de los sectores productivos de la comunidad.

Sin embargo, se recomienda que la realización de obra pública no dependa principalmente de transferencias de recursos federales o estatales. Se exhorta a destinar mayores recursos propios para inversión en infraestructura, retribuyendo a favor del ciudadano el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$6,254,288, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) los ingresos fueron de \$1,432,124, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$1,456,117, que representa el 98%, Recursos



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMÓSILLO

aplicados en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$24,963, que representa el 1% y Gastos financieros por \$2,057, que equivalen al 1%, dando un total de \$1,483,137. El egreso de \$1,483,137 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$1,432,124, determinándose una diferencia de \$(51,013), la cual fue cubierta con reintegros del ejercicio 2014 y productos financieros en la cuenta bancaria 622554208 de Banorte, S.A.

- **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 99% fueron aplicados en la ejecución de 9 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en agua potable, drenaje, urbanización municipal, electrificación, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

- **Gastos no Autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal.** El 1% restante corresponde a gastos improcedentes, los cuales no se encuentran dentro de los rubros autorizados para la aplicación los recursos de este Fondo.



2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), recibió recursos por \$4,822,164, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$4,794,157, que representa el 98%, Gasto Corriente por \$22,736, que representa el 1% y Gastos Financieros por \$4,853, equivalente al 1%, dando un total de \$4,821,746. El egreso de \$4,821,746, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el periodo ascendió a \$4,822,164, determinándose una diferencia por \$418, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre del 2015 en la cuenta bancaria número 620002787 de Banorte, S.A.

- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98%, en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.



- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.

- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 1% en Gastos de Operación.

- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 1% en comisiones bancarias.





CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 1.74% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FISM DF asignado al municipio, 2 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.47% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

Es decir, por cada \$1.00 del FORTAMUN DF asignado al municipio, 0 centavos se aplicaron indebidamente.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Igual a 0%	Mayor a 0%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es NO ACEPTABLE, en virtud de la administración indebida de los fondos de aportaciones federales, al obtener 5.98 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

Se recomienda que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se destinen exclusivamente a lo establecido en los Artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Altar no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Municipio de Altar, Sonora, informó que logró realizar casi la totalidad de sus metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Educación, Servicios Públicos, Obras, Salud, Seguridad Pública, Deporte, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 100% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 28.98% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de NO ACEPTABLE.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ACEPTABLE:
Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE:
Menor a 80%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **NO ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 4.09 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 137, Fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, que determina que la presupuestación de los programas deben contener: I) Los objetivos que se pretendan alcanzar, así como su justificación; II) La desagregación en subprogramas, cuando las actividades lo requieran; III) La cuantificación de metas por programa y subprograma, en su caso, con sus unidades de medida, indicadores de medición y denominación; IV) Las previsiones de gasto; V) Las principales características de los programas y subprogramas, en su caso, y los criterios que justifiquen la asignación de los recursos; y VI) Las demás previsiones que establezca la Tesorería Municipal o, en su caso, la Unidad de Programación y Presupuestación.

Lo anterior es indispensable para contar con elementos suficientes para la evaluación al desempeño de la administración municipal. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Asimismo se recomienda establecer un procedimiento interno que asegure que cada meta cuente con un expediente o documentación respectiva, que acredite de manera oportuna la validez de su cumplimiento.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Altar, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa, Organismos Paramunicipales y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Cuestionario de Control Interno

- 1.1 Del análisis efectuado se derivó que el Control Interno de éste Ayuntamiento es evaluado como Deficiente, debido a que se derivaron observaciones relevantes del ejercicio y reincidentes de



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y.
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

ejercicios anteriores, por lo que se procedió a hacerlas del conocimiento del interesado, informándole también que se daría próximamente el seguimiento correspondiente, hasta lograr que el registro y control de las operaciones se realicen con mayor eficiencia y transparencia en la utilización de los recursos asignados.

Revisión y Fiscalización

Balance General

Activo No Circulante

- 1.2 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 1200: Activo No Circulante y se observó la venta de equipos y maquinaria por \$471,050, con autorización del Ayuntamiento de acuerdo al acta número 47, del 7 de septiembre de 2015, detectándose lo siguiente: 1) la venta se realizó sin que se haya llevado a cabo el procedimiento de enajenación por medio de Subasta Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, además en un precio inferior al establecido para este tipo de equipos según investigación realizada por Internet, y valor contable, 2) No existe un avalúo que determine el valor comercial de los vehículos y maquinaria, 3) No se encuentra registrada en el Activo No Circulante la unidad modelo 2014 y 4) La venta del vehículo modelo 2013, se efectuó al Director de Seguridad Pública de la administración municipal 2012 - 2015.

Observaciones Generales

- 1.3 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 21 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 23.
- 1.4 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron bienes recibidos en calidad de comodato, sin cuantificar su valor que no se encuentran reflejados dentro del Balance General en Cuentas de Orden.
- 1.5 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se tiene registrado en Cuentas de Orden 4 litigios, sin cuantificar, lo cual podría repercutir en el erario del Sujeto de Fiscalización de resultar una resolución judicial adversa.

Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos por \$96,585 que no fueron depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización, utilizándose para gasto corriente.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron Ingresos no depositados al día hábil siguiente de su recaudación con un desfase de hasta 36 días hábiles por \$101,442.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- 1.8 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se realizó correctamente el cobro de Impuestos Adicionales sobre los Derechos, por \$44,601.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes que no reúnen los requisitos fiscales por \$84,683.
- 1.10 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento ejerció la partida 62102: Construcción y Ampliación: Edificación Habitacional, Obra Pública en Bienes Propios por \$194,966 sin estar contemplada en el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2015.
- 1.11 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61504-001: Mantenimiento de Calles y Avenidas de la Cabecera Municipal en la Localidad de Altar, por un importe ejercido de \$274,796, realizada con recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por el cual no se acreditó el avance físico de ésta obra.

Revisión de Recursos Humanos

Recursos Humanos

- 1.12 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Sujeto de Fiscalización, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados obteniéndose un importe al período de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$129,816.

Objetivos y Metas

Observaciones Generales

- 1.13 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Dirección de Servicios Públicos Municipales y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de una muestra de 1,739 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 495 incumpliendo con 1,244 consistentes en: Representar y promover al Municipio dignamente de la Administración 2012-2015 (24), Asistir y participar en los Actos Públicos y eventos especiales que lleven a cabo en el municipio (21), Autorizar por conducto de la dependencia competente, el ejercicio de los servicios públicos municipales, con base en el presupuesto de egresos aprobados (12), Participar en los programas de alimentación básica implementada por el DIF Estatal (9), Participar con las autoridades de salud en una realización de campaña de vacunación y limpieza (4), Impartir pláticas de concientización a los padres de niños discapacitados (4), Realizar el mantenimiento y conservación de los parques y jardines (48), Dar mantenimiento al alumbrado público (24), Proporcionar el Servicio de Seguridad Pública



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

diariamente a todos los sectores de la cabecera municipal, y en el área rural mediante recorrido periódico (1,086) y Realizar campañas de prevención y pláticas en las escuelas (12).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 9
- 1.14 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y se observó que se aplicaron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$24,963, generando además productos financieros por \$138, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por reintegrar \$25,101.
- X
- 1.15 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$282,800, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. A continuación, se detallan las obras observadas: 61504-001: Rehabilitación de Calles en Colonias Marginadas (Magisterial, La Otra Banda y Bella Vista) en la Localidad de Altar; 61508-001 A: Rehabilitación de Camino Rural Altar-Ejido Llano Blanco, Municipio de Altar y 61508-001 B: Rehabilitación de Caminos y Calles Rurales Internos en la Localidad de Ejido Llano Blanco.
- 6
- 1.16 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 2 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$221,636, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentaron los expedientes técnicos incompletos, debido a que carecen de autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria. A continuación, se detallan las obras observadas: 62302-001: Ampliación de Red de Agua Potable en Callejón Plutarco Elías Calles en Colonia Bella Vista, en la Localidad de Altar y 62409-001: Rehabilitación de 2 Drenajes en Calle Félix Gómez y Atrás Hotel San Martín en la Localidad de Altar.
- 1.17 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 62410-001 B: Ampliación y Rehabilitación del Alumbrado Público en Varios Sectores de la Localidad de Altar, por un importe acordado y ejercido de \$90,420, realizada con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las
- ce



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. Además, se presentó el expediente técnico incompleto debido a que carece de planos y especificaciones. Asimismo, se incumplió con los requisitos mínimos establecidos para la realización de acuerdos de ejecución de obra por administración directa. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada, no se acreditó el avance físico de esta obra

- 1.18 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 3 obras públicas por un importe acordado y ejercido de \$830,208, realizadas y concluidas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social y de que el Ayuntamiento haya promovido, a través del Comité de Planeación Municipal (COPLAM), la participación de las comunidades beneficiadas. A continuación se detallan las obras observadas: 62101-002: Mejoramiento de Vivienda en Ejido Llano Blanco, en el Municipio de Altar; 62102-001: Construcción de Cuarto para Dormitorio y Cocina en Colonia Bella Vista, en la Localidad de Altar y 62410-001 A: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica en Calle 15 de Mayo y Lázaro Cárdenas de la Colonia Bella Vista, en la Localidad de Altar.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.19 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que se aplicaron recursos en conceptos distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal Federal por \$22,736, generando además productos financieros por \$560, mismos que fueron calculados en base a la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio) tomando en cuenta el tiempo de la disposición del recurso del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2015, quedando pendiente por reintegrar \$23,296 según el cheque número 722 de la cuenta bancaria 620002787 de Banorte, S.A., de fecha 09 de abril de 2015, amparado con la factura número 70 de la misma fecha, por concepto de reparación de ambulancia.
- 1.20 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) y se observó que sin Acuerdo del Ayuntamiento se pagaron comprobantes de ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual por \$144,423.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

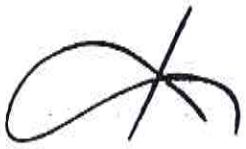
Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	14	\$1,675,466
No Cuantificadas	6	0
	<u>20</u>	<u>\$1,675,466</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,675,466. Esto representa el 6.44% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 10.00 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 6 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20%	Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:



Año	Observaciones por Solventar
2012	28
2013	25
2014	22

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.



VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

	Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	10.00	20%	2.00
Evaluación a la recaudación del ingreso	6.58	20%	1.32
Evaluación al ejercicio del gasto	6.09	20%	1.22
Evaluación a la administración de fondos	5.98	10%	0.60
Evaluación al cumplimiento de metas	4.09	10%	0.41
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	10.00	20%	2.00
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			7.55

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos improcedentes (FISM-DF). \$25,101

Gastos improcedentes (FORTAMUN-DF). 23,296

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.14 y 1.19 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del Municipio de Altar, Sonora.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Altar, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Altar, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Altar, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Altar, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Altar, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Altar, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.